



**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº SE-LP-002-2025
9 DE ENERO DE 2026**

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

En Montería a los nueve (9) días del mes de enero de 2026, siendo las 10:00 a.m., en la Dirección Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ubicada en el Edificio Palacio de Naín, 2º piso, Calle 27 No 3 – 28, Montería - Córdoba, se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de Licitación Pública Nº SE-LP-002-2025, cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, hallándose presentes: **I)** Por parte de la Entidad: Dra. JENNYS YECENIA YANCES PADILLA, Secretaria de Educación Departamental, con facultades para adjudicar el proceso y delegada para contratar; GUILLERMO ÁLVAREZ ALÍ, Director Dirección Administrativa de Contratación; los miembros del comité evaluador, CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ MONTH, Director Administrativo con funciones en el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; DIANA PATRICIA CONTRERAS BARON, contratista Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; KELLY VANESSA MELENDRES SEGURA, contratista Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional; ANGEL DAVID PÉREZ BARRIOS, contratista Dirección Administrativa de Contratación; y, LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS, contratista Dirección Administrativa de Contratación. **II)** Por parte de los proponentes: KAREN PAOLA CARDONA DURANGO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.073.816.958 y tarjeta profesional No 223.942 del C.S de la J, apoderada del señor ALVARO JAVIER SALGADO SOTELO representante del CONSORCIO CÓRDOBA ALIMENTA 2026.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la audiencia por parte de la Secretaria de Educación Departamental, con facultades para adjudicar el proceso y delegada para contratar, Doctora JENNYS YECENIA YANCES PADILLA.
2. Lectura de los antecedentes del proceso, requisitos habilitantes e integración de puntajes.
3. Observaciones presentadas al informe de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas.
4. Respuestas de la Entidad a las observaciones presentadas al informe de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas.
5. Orden de elegibilidad.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Lectura del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

La Dra. JENNYS YECENIA YANCES PADILLA, Secretaria de Educación Departamental, da por instalada la presente audiencia. La suscrita se permite ceder el uso de la palabra a la abogada Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas, contratista de la Dirección Administrativa de Contratación, para que modere la presente audiencia. En todo caso y para los efectos legales de la presente actuación, la Secretaria de Educación Departamental será quien de acuerdo a sus competencias y funciones tome las decisiones correspondientes dentro de la presente actuación administrativa.

Se procede a informar a todos los asistentes las reglas de participación en la presente audiencia, cuales son:

- 1) El interesado que desee intervenir, deberá solicitarlo previamente. Así mismo, deberá identificarse claramente, esto es nombre completo, número de cédula de ciudadanía e informar la calidad en la que participa.
- 2) Toda intervención debe ser realizada por la persona o las personas previamente designadas, cuya duración no podrá exceder de cinco (5) minutos por persona.

2. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO, REQUISITOS HABILITANTES E INTEGRACIÓN DE PUNTAJES.

1. En cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, fueron publicados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II desde el día 1 de diciembre de 2025.





2. Mediante publicación en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, a través de la Resolución No. 004752 del 18 de diciembre de 2025, se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025.

3. El 19 de diciembre de 2025, se realizó virtualmente a través de la plataforma TEAMS DE MICROSOFT, la Audiencia de Asignación de Riesgos, a la cual no se conectó ningún interesado en participar en la misma, como consta en el acta correspondiente.

4. De acuerdo al cronograma del proceso de Licitación Publica No. SE-LP-002-2025, a la fecha y hora del cierre se presentaron a participar dos (2) proponentes: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026 y CONSORCIO CRECER CONTIGO.

5. El Informe Preliminar de Evaluación fue publicado por la entidad en SECOP II el día 30 de diciembre de 2025 para consulta y traslado de los interesados. En este informe el Proponente No 1: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026, fue considerado HÁBIL, toda vez que, cumplía con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo una calificación de 92,75 puntos. Por su parte, la propuesta presentada por el Proponente No 2: CONSORCIO CRECER CONTIGO, incurrió en la causal de rechazo establecida en el Literal z) del Numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo, que a su tenor expresa: “La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta”; en consecuencia, la propuesta fue RECHAZADA.

6. Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad en el término establecido en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

7. De conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Evaluación, de fecha 8 de enero de 2026, el Proponente No 1: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026, fue considerado HÁBIL, cumpliendo con los aspectos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo un total de 92,75 puntos; mientras que, la propuesta presentada por el Proponente No 2: CONSORCIO CRECER CONTIGO, fue RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo establecida en el Literal z) del Numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo.

8. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar al Proponente No 1: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026, salvo mejor criterio, el contrato correspondiente al proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación Pública Nº SE-LP-002-2025, cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por un valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$32.243.025.958,92), y un plazo de ejecución hasta de ciento ochenta (180) días escolares, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Durante el termino de traslado del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas, se presentaron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la Entidad y publicadas en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II.

La entidad concede este espacio para que si alguna persona tiene alguna observación al informe o a las respuestas dadas por la entidad, la efectúe en este punto del orden del día.

Se deja constancia que, no se presentaron observaciones en audiencia respecto del informe de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas; así como tampoco, se registra escrito de observaciones o solicitudes en la plataforma de Secop II.

4. RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Dado que no se presentaron observaciones en audiencia al informe de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas, no hubo lugar a respuestas.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De conformidad con los resultados del informe de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de propuestas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026	\$32.243.025.958,92	92,75

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Para el proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025 se presentaron a participar dos (2) proponentes: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026 y CONSORCIO CRECER CONTIGO.

El Proponente No 1: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026, fue considerado HÁBIL, cumpliendo con los aspectos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo un total de 92,75 puntos, quedando en el primer orden de elegibilidad. Por su parte, la propuesta presentada por el Proponente No 2: CONSORCIO CRECER CONTIGO, fue RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo establecida en el Literal z) del Numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo, que a su tenor expresa: “La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta”.

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador recomienda adjudicar al Proponente No 1: CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026, salvo mejor criterio, el contrato correspondiente al proceso de Convocatoria Pública bajo la modalidad de Licitación Pública Nº SE-LP-002-2025, cuyo objeto es LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual fue considerado HÁBIL, cumpliendo con los aspectos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo un total de 92,75 puntos, por un valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$32.243.025.958,92), y un plazo de ejecución hasta de ciento ochenta (180) días escolares, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato.

7. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Conforme todo lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental procede a dar lectura al Acto Administrativo de Adjudicación, Resolución No 00004 de 9 de enero de 2026, el cual en su parte resolutive consagra: “**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO CORDOBA ALIMENTA 2026**, el contrato derivado del proceso de licitación pública No. SE-LP-002-2025, cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por un valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$32.243.025.958,92), y un plazo de ejecución hasta de ciento ochenta (180) días escolares, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato. (...) **ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. (...).

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada siendo las 10:24 a.m. del día nueve (9) de enero de 2026.

Hace parte integral de la presente acta, el listado de asistencia y el registro fotográfico de la audiencia.

Transcribió: Luisa F. Jiménez - Contratista DAC
Revisó: Guillermo Álvarez - Director DAC